

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2771 IDDOC 815911
CONCHALI, lunes 11 noviembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-731
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-643
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-445

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :SCHIFFERLI VIVANCO JAVIERA ANDREA

RUT:18.654.490-0

LA SUMA DE \$:603.750

Y SON:SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

OCTUBRE/24 HONORARIOS FONOAUDIOLOGO PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL CH.C.C. - DE.N°233 04/03/24 -DE.N°522 15/05/2024 DE.N°608 04/06/24 - MEMORANDUM N°1261 07/11/24 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°750 07/11/24 DIDECO - BOLETA DE HONORARIOS N°52 06/11/24 - INFORME DE ACTIVIDADES

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509055001	Fiadi Servicios Especializado	700.000		18654490-0	B-52
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		603.750	18654490-0	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		96.250	18654490-0	B-52

TOTALES : 700.000

ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7501

NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N° 30-2019

FECHA DE PAGO

FIRMA

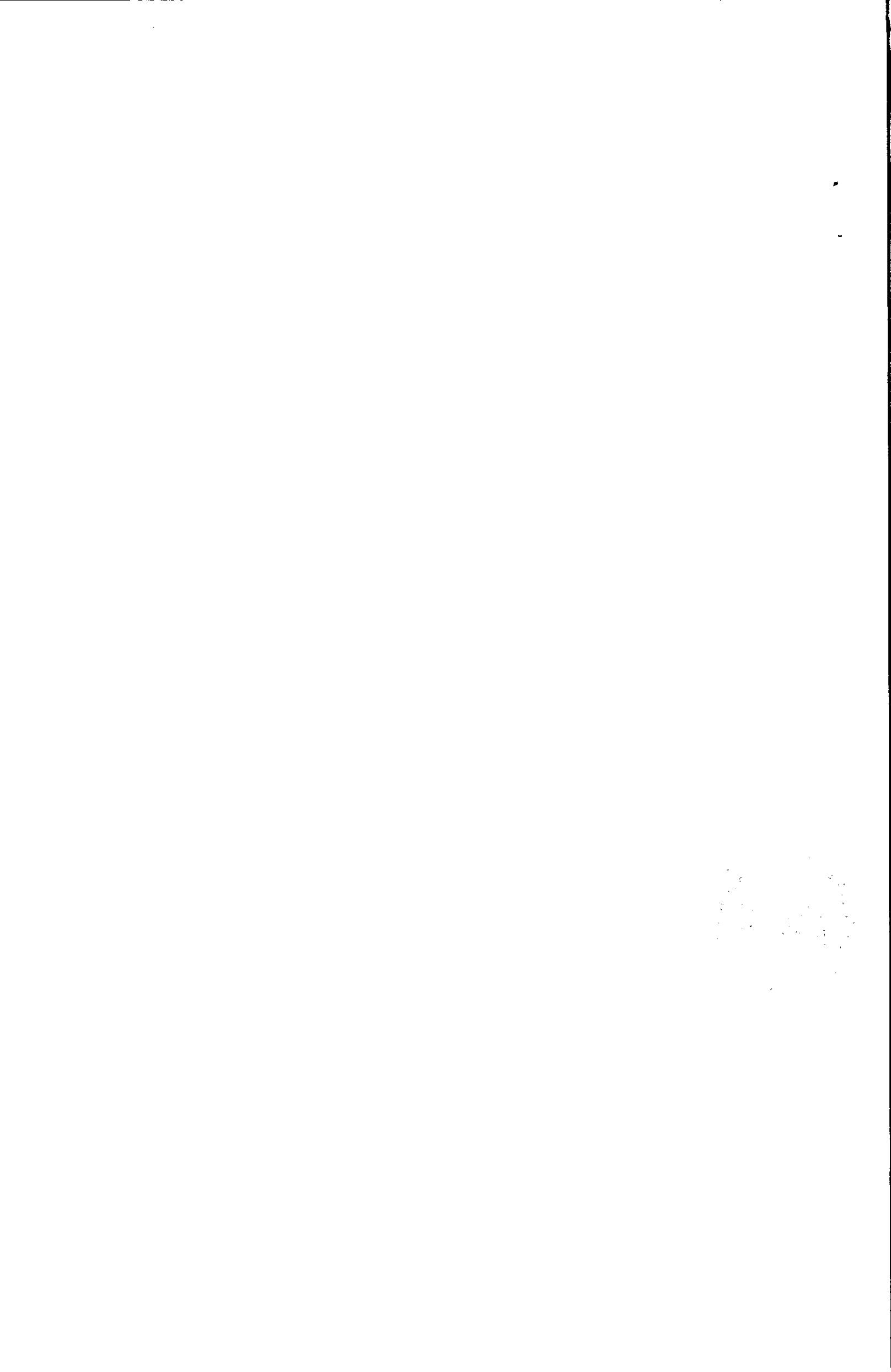
V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



Recibido en el Departamento de Presupuesto y Presupuesto Municipal
 el día 11 de Noviembre de 2024 a las 10:00 AM
 por el Sr. Jefe del Departamento de Presupuesto Municipal
 Sr. Pedro Cortés Cordero







MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto. Asistencia Social

Contabilidad
7/12/24

MEMORANDUM N° 1261 /2024.-

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

DE : LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

ANT. : DECRETO EXENTO N° 233 DE FECHA 04 DE MARZO 2024

MAT.: REMITE BOLETA DE HONORARIOS N° 52 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2024.

FECHA: **07 NOV 2024**

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT", remito a usted, Boleta de Honorarios N° 52 de fecha 06.11.2024 e Informe de Actividades correspondiente al mes de Octubre 2024, de la Profesional más adelante individualizada, que ejecuta el Programa.

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Decreto Exento	Honorario a pagar (bruto)
Javiera Andrea Schifferli Vivanco	18.654.490-0	Fonoaudióloga Programa FIADI	Decreto Exento N° 608	\$700.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
08 NOV 2024
HORA DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
07 NOV 2024
HORA: DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL



LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

LOG/cpll.-

Distribución:

- Dirección Rentas Municipales
- DIDECO.
- DAS.

815370

25-445

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
NICOLE FUENTES REYES
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Programa Habitabilidad

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA, CHILE CRECE CONTIGO 2024
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO - Programa Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 233 04/03/2024
ENTIDAD EXTERNA	SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA R.M
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/05/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

LOG/

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 750 /2024

Conchalí, 07 NOV 2024

Decreto ALCALDICIO N°	233/24 aprueba convenio 522/24 APRUEBA COMETIDOS 608/24 aprueba contrato
Orden de Compra N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	52	Fecha	06/11/2024	Monto Bruto	\$ 700.000
RUT o RUN	18.654.490-0					
Proveedor o Prestador de Servicios	Javiera Andrea Schifferli Vivanco					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
FONOAUDIOLOGA PROGRAMA FIADI
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
							700.000

Firma de Responsable



Firma y Timbre Director

JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 52 ✓

RUT: 18.654.490-0

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,

FONOAUDIOLOGA

DUBLE ALMEYDA 3444 Depto. 604 , NUNOA

Fecha: 06 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

FONOAUDIOLOGA PROGRAMA FIADI, OCTUBRE 2024, DEX 608 04.06.2024	700.000
Total Honorarios \$:	700.000
13.75 % Impto. Retenido:	96.250
Total:	603.750

Fecha / Hora Emisión: 06/11/2024 10:50



1865449000052A3C8AFC

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

Schifferli

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411061052

Fecha / Hora Impresión: 06/11/2024 10:52



Oct.

[Signature]



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de Intervención Familiar


INFORME DE ACTIVIDADES FIADI CHILE CRECE CONTIGO 2024

1. DATOS

NOMBRE	Javiera Andrea Schifferli Vivanco
Rut	18.654.490-0
Decreto Exento que aprueba Contrato	608 del 04/06/2024
Mes que Informa	Octubre 2024

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	
Participación en la Unidad de Intervención Familiar	Recepción de las derivaciones correspondientes de los cinco (5) CESFAM: Symon Ojeda, Alberto Bachelet, Lucas Sierra, CECOSF Lucas Sierra y Juanita Aguirre. Reuniones presenciales con encargados del área pediátrica y kinesiólogos de la Sala de estimulación de los cinco centros de salud, para presentación de casos derivados a sala de estimulación.
Atención en sala a familias (identificar número de familias intervenidas y adjuntar en bitácora)	A cada niño y niña derivado a Sala de estimulación se realizó: Evaluación del lenguaje Planificación del "Plan de intervención", en el que se establecen los objetivos generales y específicos para las intervenciones de acuerdo al desarrollo y de edad cronológica de cada niño y niña derivado por el área pediátrica de cada centro de salud. Evaluación, impulso y refuerzo de las habilidades parentales hacia los padres que presentan dificultades para el ejercicio de la parentalidad en cuanto a las necesidades de resguardo, crianza y protección de los niños y niñas atendidos.
Labores administrativas realizadas	Coordinación de agenda con encargadas de los cinco (5) centros de salud. Agendar horas de pacientes vía presencial y telefónica. Registro en plataforma RAYEN de cada atención realizada a las familias. Ingreso y registro en MADIS de cada atención realizada a las familias. Creación de material para trabajar en sesiones con las familias.


Javiera Schifferli Vivanco
Fonoaudióloga


Coordinadora Departamento Social



FICHA DE REGISTRO FIADI
OCTUBRE 2024

CESFAM Juanita Aguirre

Nombre	ID	Fecha	Edad	Presencia	Observaciones	Duración
VALENTIN JAÑA VASQUEZ	27580304-9	09/10/2024		X	No asiste	30 minutos
DANNAE ACERO OLORTEGUI	27859249-9	09/10/2024		2	Segunda sesión	30 minutos
ANTONELLA RAMOS CANO	27766036-9	09/10/2024		6	Sexta sesión	30 minutos
DAMIAN CARRASCO TORRES	26607178-7	09/10/2024		1	Primera sesión	30 minutos
LION PACHECO VILCANQUI	27890027-4	09/10/2024		X	No asiste	30 minutos
JULIETA CARRASCO RAMIREZ	27946600-4	09/10/2024		X	No asiste	30 minutos
ALFONSO ZAMBRANO CLAVIJO	27993810-0	09/10/2024		X	No asiste	30 minutos
JOAN URRRA GOMEZ	27401150-5	09/10/2024		X	No asiste	30 minutos
DYLAN MARTINEZ GOMEZ	26082053-2	16/10/2024		X	No asiste	30 minutos
JOSEFINA SERNAQUE SOLORZANO	27767420-3	16/10/2024		6	Sexta sesión	30 minutos
ALFONSO ZAMBRANO CLAVIJO	27993810-0	16/10/2024		X	No asiste	30 minutos
JULIO RAMOS JESUS	26563337-4	16/10/2024		X	No asiste	30 minutos
GAEL VALENZUELA ACUÑA	27562764-K	16/10/2024		X	No asiste	30 minutos
AINARA PARRAVICINI ACUÑA	27458883-7	16/10/2024		X	No asiste	30 minutos
MILLARAY OLIVARES GUEVARA	27892661-3	16/10/2024		2	Segunda sesión	30 minutos
ALICE NUÑEZ TRONCOSO	27946096-0	16/10/2024		1	Primera sesión	30 minutos
DANNAE ACERO OLORTEGUI	27859249-9	23/10/2024		X	Segunda sesión	30 minutos
ELIF GARCIA SALINAS	27317429-K	23/10/2024		6	Sexta sesión	30 minutos
MATIAS GARRIDO MUÑOZ	27613537-6	23/10/2024		6	Sexta sesión	30 minutos
ISABELLA PLAZA GONZALEZ	28138240-3	23/10/2024		1	Primera sesión	30 minutos

IKER RIVERA PACHECO	27618823-2	23/10/2024	X	No asiste	30 minutos
ANGEL CORTEZ MARTINEZ	27685696-0	23/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
CHLOE CANALES OÑATE	27461007-7	23/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
KALEF ANAYA OLIVERA	414172717	23/10/2024	7	Séptima sesión	30 minutos

CESFAM Symon Ojeda

Nombre	DNI	Fecha	Asistencia	Sesión	Duración
GASPAR VALDEBENITO SERRANO	27632294-K	08/10/2024	X	No asiste	30 minutos
LEON HEREDIA MORA	27585888-9	08/10/2024	X	No asiste	30 minutos
GABRIEL LECCA SOLANO	27550246-4	08/10/2024	5	Quinta sesión	30 minutos
ELEIN ROBLES ROQUE	27508969-9	08/10/2024	X	No asiste	30 minutos
EMILIANO QUEZADA SOLIS	27587796-4	08/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
ANTONELLA OLIVAR MURGA	27921749-7	08/10/2024	X	No asiste	30 minutos
GADIEL ESPINO CARDENAS	28335770-8	08/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
ALONDRA CURAPIL TORRES	27616497-K	08/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
LYAM ROJAS SANTA CRUZ	27614231-3	08/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
DYLAN SANTANDER BERNARDO	27998505-2	08/10/2024	X	No asiste	30 minutos
KATHERYN REYES ESCOBEDO	27671949-1	08/10/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
ELIAN FERNANDEZ VICENCIO	27810713-2	08/10/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
ANGEL RIASCOS PARRA	27701038-0	08/10/2024	X	No asiste	30 minutos
ALEXANDER SOLORZA MENDEZ	25965233-2	08/10/2024	6	Sexta sesión	30 minutos
FACUNDO CERDA ROMERO	27749389-6	08/10/2024	X	No asiste	30 minutos
HECTOR HUENCHUMIL TRONCOSO	27969956-4	15/10/2024	X	No asiste	30 minutos
STEFANO MARTINEZ ESTAY	27618642-6	15/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
BENJAMIN BRAVO HODGSON	27251227-2	15/10/2024	X	No asiste	30 minutos
FRANCO BASTIDAS PEREZ	27607766-K	15/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
JAVIER HERRERA CASTRO	27782232-6	15/10/2024	X	No asiste	30 minutos
SOFIA GUTIERREZ PULGAR	27540980-4	15/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
ALEXIA CARDENAS PINTO	28098560-0	15/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos

JULIAN PAILLAIN SAN MARTIN	26631370-5	15/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
MAXIMO LEAL SANCHEZ	26695834-K	15/10/2024	X	No asiste	30 minutos
KAMILA PEÑA ACUÑA	28035952-1	15/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
MATEO PEREZ CORREA	27983368-6	15/10/2024	X	No asiste	30 minutos
ISABELLA GONZALEZ MORAN	27618914-K	15/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
HENDRICK ROMERO FORD	26875437-7	15/10/2024	X	No asiste	30 minutos
ARAWI TEJOS HUAYLLA	27443245-4	15/10/2024	4	Cuarta sesión	30 minutos
ANGEL PONCE REYES	27296665-6	15/10/2024	6	Sexta sesión	30 minutos
FERNANDO GARRIDO AGUILERA	22784919-3	15/10/2024	4	Cuarta sesión	30 minutos
THOMAS GODOY GALLARDO	26947506-4	15/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
JONAS ALVAREZ MARTINEZ		22/10/2024	X	No asiste	30 minutos
GASPAR VALDEBENITO SERRANO	27632294-K	22/10/2024	5	Quinta sesión	30 minutos
EMILIANO QUEZADA SOLIS	27587796-4	22/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
GABRIEL LECCA SOLANO	27550246-4	22/10/2024	6	Sexta sesión	30 minutos
JULIAN TORRES QUEZADA	27955408-6	22/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
ANAIS MARDONES ARAYA	27970602-1	22/10/2024	X	No asiste	30 minutos
KATHERYN REYES ESCOBEDO	27671949-1	22/10/2024	4	Cuarta sesión	30 minutos
ALONDRA CURAPIL TORRES	27616497-K	22/10/2024	X	No asiste	30 minutos
AGUSTINA TAPIA PEREZ	27613471-K	22/10/2024	X	No asiste	30 minutos
LYAM ROJAS SANTA CRUZ	27614231-3	22/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
GADIEL ESPINO CARDENAS	28335770-8	22/10/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
GINA LEANDRO AREDO	27749064-1	22/10/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
IGNACIA FORTINI LUAN	27518618-1	22/10/2024	6	Sexta sesión	30 minutos
KEVIN INFANTE CHANCAFE	27540035-1	22/10/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
YEICOB NAVARRETE ESPINOZA	27465836-3	22/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos

MAUROEMILIO RODRIGUEZ ASPRILLA	27897067-1	22/10/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
JILENSKY FLEURANT DUMESIL	27740589-K	29/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
STEFANO MARTINEZ ESTAY	27618642-6	29/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
MARTIN ORELLANA ORELLANA	27384355-8	29/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
ELIAN FERNANDEZ VICENCIO	27810713-2	29/10/2024	4	Cuarta sesión	30 minutos
VLADIMIR DE LEON DE LOS SANTOS	28048134-3	29/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
MATHYS CARDENA SOYOZA	28254296-K	29/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
DANTE ORTIZ MOLINA	27598014-5	29/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
ELIAN SEPULVEDA SARMIENTO	28001640-5	29/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
SOFIA GUTIERREZ PULGAR	27540980-4	29/10/2024	X	No asiste	30 minutos
ALEXIA CARDENAS PINTO	28098560-0	29/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
DAVID BENAVENTE SAAVEDRA	27757396-2	29/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
JULIAN PAILLAIN SAN MARTIN	26631370-5	29/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
DYLAN SANTANDER BERNARDO	27998505-2	29/10/2024	X	No asiste	30 minutos
BENJAMIN CISTERNAS VILLAGRAN	27639713-3	29/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
HECTOR HUENCHUMIL TRONCOSO	27969956-4	29/10/2024	4	Cuarta sesión	30 minutos
ELEIN ROBLES ROQUE	27508969-9	29/10/2024	X	No asiste	30 minutos

CESFAM Lucas Sierra

Procedente	Identificación	Fecha	Nº Sesión	Fecha y hora de sesión	Duración
ERICK CALDERON ANGELES	27565202-4	10/10/2024	X	No asiste	30 minutos
JOAQUIN REYES CANCINO	27602024-2	10/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
MATEO BASCUR AMESTICA	27510265-2	10/10/2024	X	No asiste	30 minutos
MATEO VIVES YAÑEZ	27777866-1	10/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
ISAIAS PARRA MAYA	27918995-7	10/10/2024	6	Sexta sesión	30 minutos
FACUNDO COLLAZOS GONZALEZ	26277917-3	10/10/2024	X	No asiste	30 minutos
MATEO FUENTEALBA CERDA	27713979-0	10/10/2024	X	No asiste	30 minutos

CATALINA SANCHEZ GONZALEZ	27931245-7	10/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
LEONARDO ZAMORANO VALENZUELA	27758628-2	10/10/2024	4	Cuarta sesión	30 minutos
EMMA PLAZA ABRIGO	25911693-7	10/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
EMILIANA CALDERAS BAUTISTA	27416311-9	17/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
JUAN RIVAS ANDRADE	27351421-k	17/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
JOAQUIN REYES CANCINO	27602024-2	17/10/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
MONTSERRAT VILLANUEVA GALDAMEZ	28138530-5	17/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
SAMUEL BAYONA GUTIERREZ	NFAX920014	17/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
SEBASTIAN LOBOS LAZO	279022971	17/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
RENATA VALENZUELA JEREZ	27407504-K	17/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
SAMUEL JEAN JAQUES	27282012-0	17/10/2024	X	No asiste	30 minutos
EMMA SERRANO JILABERT	27566640-8	17/10/2024	4	Cuarta sesión	30 minutos
MAITE VALENZUELA JEREZ	26539021-8	17/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
MARTIN HERNANDEZ BASULTO	26866476-9	24/10/2024	4	Cuarta sesión	30 minutos
VALENTIN DROGUETT LOPEZ	28011197-K	24/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
DENZEL ARMAS VELASQUEZ	415563078	24/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
ELIZABETH MURILLO AVELINO	27832535-0	24/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
GASPAR LLONCON OSORIO	27609105-0	24/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
ELIAN ESTRADA ALARCON	27643698-8	24/10/2024	X	No asiste	30 minutos
CRISTIAN CLEMENTE SHUENTE	27574375-5	24/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
VLADIMIR CORTEZ ROSARIO	27583008-9	24/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
JAZIEL GOMEZ ALARCON	27853950-4	24/10/2024	X	No asiste	30 minutos
DRASLETH ROJAS LEDEZMA	28095173-0	24/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos

CECOSF Lucas Sierra

Nombre	Rol	Fecha	Nº Sesión	Presencialidad	Duración
ROBBEN GODOY CASTILLO	27959249-2	10/10/2024	4	Cuarta sesión	30 minutos
AMARO GODOY TOBAR	27541263-5	10/10/2024	X	No asiste	30 minutos
ZAYN JOFRE FLORES	27510325-K	10/10/2024	9	Novena sesión	30 minutos
JEREMY TORRES OBANDO	27565465-5	10/10/2024	X	No asiste	30 minutos
IGNACIO ORTEGA RETAMAL	27372090-1	17/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
MATTEO RODRIGUEZ MORALES	27618567-5	17/10/2024	X	No asiste	30 minutos
AGUSTIN ORTEGA RETAMAL	27372069-3	17/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
AMARO GODOY TOBAR	27541263-5	17/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
IGNACIO ORTEGA RETAMAL	27372090-1	24/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
MIA CAMPOS CARBAJAL	27579183-0	24/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
AGUSTIN ORTEGA RETAMAL	27372069-3	24/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
AMARO GODOY TOBAR	27541263-5	24/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos

CECFAM Alberto Bachelet

Nombre	Rol	Fecha	Nº Sesión	Presencialidad	Duración
JOSEFA ARIAS NOVOA	28085181-7	07/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
JUAN ORELLANA	27912398-0	07/10/2024	X	No asiste	30 minutos
MAXIMO GUZMAN SOTO	27280254-8	07/10/2024	5	Quinta sesión	30 minutos
LEON LIZAMA GOMEZ	27254650-9	07/10/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
SOFIA MALIQUEO MALIQUEO	27439968-6	07/10/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
AGUSTIN SEPULVEDA VIVEROS	27430969-5	07/10/2024	X	No asiste	30 minutos
MAXIMO BRAVO FLORES	27868331-1	07/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
IAN TRONCOSO MALDONADO	28286304-9	07/10/2024	X	No asiste	30 minutos
MOISES CORREA MILLAN	27197261-K	07/10/2024	X	No asiste	30 minutos
MAGDALENA MANRIQUEZ TOLOSA	27147729-5	07/10/2024	7	Séptima sesión	30 minutos
MAGDALENA CURIQUEO LEUTRAMAN	27558344-8	14/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
OLVIA MORALES RIFFO	25601452-1	14/10/2024	5	Quinta sesión	30 minutos

MOISES CORREA MILLAN	27197261-K	14/10/2024	X	No asiste	30 minutos
JOSEFA ARIAS NOVOA	28085181-7	14/10/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
BENDJY SAINT LOUIS ALCIME	27386449-0	14/10/2024	7	Séptima sesión	30 minutos
LEON LIZAMA GOMEZ	27254650-9	14/10/2024	4	Cuarta sesión	30 minutos
AGUSTIN SEPULVEDA VIVEROS	27430969-5	14/10/2024	X	No asiste	30 minutos
ESTEBAN ARAYA TAPIA	27821735-3	14/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
LUCAS BARRIENTOS CARMONA	27771448-5	14/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
MAXIMO BRAVO FLORES	27868331-1	14/10/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
THIAGO LUJAN ZAMORA	27403897-7	21/10/2024	X	No asiste	30 minutos
MAXIMO GUZMAN SOTO	27280254-8	21/10/2024	6	Sexta sesión	30 minutos
SOFIA MALIQUEO MALIQUEO	27439968-6	21/10/2024	X	No asiste	30 minutos
MOISES CORREA MILLAN	27197261-K	21/10/2024	X	No asiste	30 minutos
MATEO ALVAREZ RIFFO	27160684-2	21/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
EMILIANO CONTRERAS CASTILLO	27038672-5	21/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
EMILIA INOSTROZA MELLI	27639179-8	21/10/2024	X	No asiste	30 minutos
MAGDALENA CURIQUEO LEUTRAMAN	27558344-8	21/10/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
JOSEFA ARIAS NOVOA	28085181-7	21/10/2024	4	Cuarta sesión	30 minutos
JOAQUIN ARAVENA OYARZUN	27539201-4	28/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
OLVIA MORALES RIFFO	25601452-1	28/10/2024	6	Sexta sesión	30 minutos
BENDJY SAINT LOUIS ALCIME	27386449-0	28/10/2024	8	Octava sesión	30 minutos
LEON LIZAMA GOMEZ	27254650-9	28/10/2024	X	No asiste	30 minutos
DYLAN VELASQUEZ TORRES	NF87583	28/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
ELIEL BERROSPI DIAZ	27956234-8	28/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
MAXIMO BRAVO FLORES	27868331-1	28/10/2024	4	Cuarta sesión	30 minutos
JOSEFA VALDIVIA ACEVEDO	27378121-8	28/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos
JOAQUIN PARDO CALDERON	27539201-4	28/10/2024	1	Primera sesión	30 minutos

LUCAS BARRIENTOS	27771448-5	28/10/2024	X	No asiste	30 minutos
------------------	------------	------------	---	-----------	------------

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO.-

CONCHALI, 04 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 608

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 598 del 30.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 293 del 29.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 486 del 24.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 233 del 04.03.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 522 del 15.05.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 23 de Mayo del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, cédula nacional de identidad N° 18.654.490-0, con domicilio en Doble Almeyda N° 3444 departamento 604, comuna de Ñuñoa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de abril del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Especialista Fonoaudiólogo/a Para el Programa Fondo De Intervenciones De Apoyo Al Desarrollo Infantil", que fue sancionado por Decreto Exento N° 522 de fecha 15 de mayo del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo año 2024", suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de RM y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento N° 233 de fecha 04.03.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, como Fonoaudiólogo/a del Programa, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

FUNCIONES:

- Evaluación del desarrollo del lenguaje.
- Evaluación e impulsar el desarrollo de habilidades parentales.
- Diseño y monitoreo del plan de estimulación de cada niño (a).
- Estimulación sensorial motriz.
- Estimulación del lenguaje.



- Intervención en procesamiento-integración sensorial.
- Evaluación e intervención en AVD, acorde al desarrollo del niño (a).
- Adecuación de espacios físicos en el hogar.
- Participación en confección del plan de intervención entre otras.
- Ingreso de usuarios al Sistema de Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil (MADIS).
- Realización de sesiones en 4 CESFAM y 1 CECOF, con cobertura de 200 niños (as) de la comuna.

PRODUCTOS ESPERADOS:

- Atención de niños y niñas en sala de estimulación de centros de salud y atención domiciliaria.
- Registro en Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil (MADIS) de atenciones.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 01 de mayo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de mayo y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director(a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.


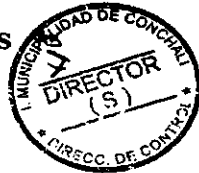
NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509055001 Fiadi Servicios especializados

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

788432



CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 23 de mayo del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, cédula nacional de identidad N° 18.654.490-0, con domicilio en Doble Almeyda N° 3444 departamento 604, comuna de Ñuñoa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 **QUE** otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado**.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de abril del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "**Especialista Fonoaudiólogo/a Para el Programa Fondo De Intervenciones De Apoyo Al Desarrollo Infantil**", que fue sancionado por Decreto Exento N° 522 de fecha 15 de mayo del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos "**Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo año. 2024**", suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de RM y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento N° 233 de fecha 04.03.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, como Fonoaudiólogo/a **del Programa**, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

FUNCIONES:

- Evaluación del desarrollo del lenguaje.
- Evaluación e impulsar el desarrollo de habilidades parentales.
- Diseño y monitoreo del plan de estimulación de cada niño (a).

- Estimulación sensorial motriz.
- Estimulación del lenguaje.
- Intervención en procesamiento-integración sensorial.
- Evaluación e intervención en AVD, acorde al desarrollo del niño (a).
- Adecuación de espacios físicos en el hogar.
- Participación en confección del plan de intervención entre otras.
- Ingreso de usuarios al Sistema de Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil (MADIS).
- Realización de sesiones en 4 CESFAM y 1 CECOF, con cobertura de 200 niños (as) de la comuna.

PRODUCTOS ESPERADOS:

- Atención de niños y niñas en sala de estimulación de centros de salud y atención domiciliaria.
- Registro en Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil (MADIS) de atenciones.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 01 de mayo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de mayo y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ **700.000.-** (setecientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director(a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios

independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.


SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO
C.I.: N° 18.654.490-0




RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

RVF/DBF/aaa.-

✓



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

MEMORANDUM N° 598/ 2024

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PARA : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

ANT. : MEMORANDUM N° 486/2024 DIDECO

MAT. : SOLICITA CONTRATACIÓN A HONORARIOS QUE INDICA.

Conchalí, 30 de abril de 2024

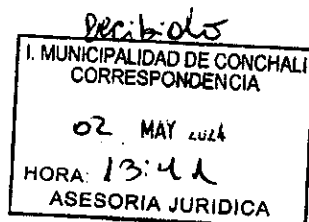
En virtud Memorándum indicado en "ANT". Solicito a usted efectuar contratación a honorarios a la persona que se señala a continuación, en los términos que se indican:

- Programa o Cometido : Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil FIADI, aprobado con Decreto Exento N° 233 de fecha 04/03/2024.
- Nombre Completo : **JAVIERA SHIFFERLI VIVANCO**
- Cedula de Identidad : 18.654.490-0
- Remuneración : la señalada en Memorándum N° 486/2023. El pago se efectuará contra presentación de Informe de gestión de los servicios contratados, aprobación previa visación del Sr. Director y la correspondiente emisión de la boleta de servicios.
- Periodo : 01 de mayo al 31 de diciembre 2024
- Cometido y/o Funciones : en ficha de honorario
- Capacitación : Sin Información

De acuerdo a la Ley 20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, estableció que los trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y salud. A partir de enero 2015, la obligación de cotizar no admite excepción y todos los trabajadores a honorarios deberán cotizar para pensiones y accidentes del trabajo.

El pago es anual (A través de la operación renta), pero existe la opción de cancelar por anticipado y mensualmente, mediante pagos previsionales de cotizaciones directamente en la AFP.

La renta imponible anual corresponderá al 80% de la suma de los honorarios brutos percibidos, sin considerar ningún descuento.





**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y REMUNERACIONES**

Se adjuntan los siguientes documentos:

Nº	Documentos	Correspondencia
1	Curriculum Vitae	Aplica
2	Fotocopia cedula Identidad	Aplica
3	Fotocopia legalizada de Título Profesional	Aplica
4	Declaración jurada Simple	Aplica
5	Declaración de Probidad	Aplica
6	Ficha de Honorarios	Aplica
7	Certificado de Antecedentes	Aplica
8	Certificado Presupuestario	Aplica
9	Certificado de no deuda de Alimento	Aplica
10	Certificado de Legítima Confianza	Aplica
11	Certificado que se encuentre habilitado para trabajar Con menores, en caso que se requiera	Aplica

Saluda atentamente a usted,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECEIVED
CARTA DE
L. Escob.
Distribución
• Jurídico
• Archivo

Doc: 488432